

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**39337** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura por el que se publica la Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en la que se aprueba el expediente de información pública y definitiva del Proyecto de Trazado "Reordenación y mejora de acceso al Polígono Industrial "El Chaparral" carretera N-432, de Badajoz a Granada, P.K. 25+250. T.M. de La Albuera. Provincia de Badajoz". Clave: 33-BA-4320.*

En fecha 09 de septiembre de 2021 la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por Delegación (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento), ha resuelto:

1. APROBAR el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Reordenación y mejora del acceso al Polígono Industrial "El Chaparral", carretera N-432, de Badajoz a Granada, P.K. 25+250. T.M. La Albuera. Provincia de Badajoz", con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 604.328,62 €, con las siguientes prescripciones resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública y que deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar:

1.1. Se deberá recoger un acceso a las parcelas con número de orden 1 y 3, ubicado en el vial de conexión con el polígono industrial. El acceso será de tipología agrícola (acorde con el uso actual de las parcelas) y se dispondrá en el vial de servicio, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Norma 3-1 IC "Trazado" para accesos a vías de servicio. Dados los condicionantes técnicos recogidos en dicha norma relativos a la distancia a la conexión de la vía de servicio con la N-432, se propone que el acceso sea único y compartido por ambas parcelas.

2. ORDENAR que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplimenten las prescripciones expuestas anteriormente.

3. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sra. Ministra del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el « Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del

recurso de reposición interpuesto.

Badajoz, 14 de septiembre de 2021.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, J. Fernando Pedraza Majárrez.

ID: A210051457-1